



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares

32 Páginas

Hecho el Depósito Legal No. Mag-0003, 2004

Valor C\$ 35.00

Córdobas

AÑO CVIII

Managua, lunes 25 de octubre de 2004

No.207

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo Ministerial No. 59-2004.....	6079
Acuerdo Ministerial No. 63-2004.....	6079
Acuerdo Ministerial No. 65-2004.....	6079
Acuerdo Ministerial No. 66-2004.....	6079
Acuerdo Ministerial No. 67-2004.....	6079
Resolución Ministerial No. 9-2004.....	6080
Resolución Ministerial No. 10-2004.....	6080

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

AA-RN-MINAS-029-2004.....	6080
AA-RN-MINAS-030-2004.....	6081
AA-RN-MINAS-031-2004.....	6081
AA-RN-MINAS-032-2004.....	6081
AA-RN-MINAS-033-2004.....	6081
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	6081

### MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 600-2004.....	6090
Resolución No. 437-96.....	6091
Resolución No. 2363-93.....	6091
Resolución No. 1845-93.....	6092

### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Convocatoria a Licitación por Registro No. PEBJA-LPR-001-2004.....	6092
Adquisición de Diccionarios y Estuches Geométricos para círculos de estudios.	
Convocatoria a Licitación por Registro No. PEBJA-LPR-003-2004.....	6093
Adquisición de Minibibliotecas para círculos de estudio.	
Convocatoria a Licitación por Registro No. PEBJA-LPR-004-2004.....	6094
Adquisición de Servicios de Impresión de Láminas del Cuerpo Humano y Mapas de Nicaragua y el Mundo para círculos de estudio.	
Convocatoria a Licitación por Registro No. PEBJA-LPR-005-2004.....	6095
Adquisición de Material de Apoyo para los Promotores, Facilitadores y Alumnos del Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos.	
Acuerdo CPA No. 0149-2004.....	6096

### MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Convocatoria a Licitación Restringida No. LR-020-04.....	6097
Póliza de Seguros de Automóviles del MTI.	

## MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Convocatoria para Licitación Restringida No. DGPSAF-2204 -Contratación de Servicio de Consultoría.....	6108
Diseño de un Sistema de Información sobre la Situación de Mercados Externos e Inteligencia de Mercados Agropecuarios.	

### INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Convocatoria a Licitación Pública No. 14/2004.....	6097
Proyecto: Servicios de Vigilancia.	

### INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Resolución No. 17-2004.....	6108
-----------------------------	------

### INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Convocatoria a Licitación Restringida No. 008-2004.....	6098
Adquisición de Lotes de Equipos de Computación.	

### GENERADORA HIDROELECTRICA, S.A.

Aviso de Adjudicación.....	6098
Licitación Restringida No. 013-2004. Levantamiento Topográfico, Presa Mancotal.	

### EMPRESA NICARAGUENSE DE ELECTRICIDAD

Convocatoria a Concurso Público Internacional.....	6098
Elaboración del Estudio de Factibilidad y Documentos Finales de Licitación del Proyecto Central Hidroeléctrica Larreynaga.	

### EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Convocatoria Licitación Pública EPN-020-2004.....	6099
Reparación de dos Barcazas B-25 y Luis Delgado de Administración Portuaria de Sandino.	
Convocatoria Licitación Restringida EPN-019-2004.....	6099
Adquisición de una camioneta doble cabina alta 4x4.	

### ALCALDIA

Alcaldía de Managua	
Adjudicación Licitación Pública Nacional No. 096-2004.....	6100
Apoyo para la Prevención de la Accidentalidad de Tránsito.	

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	6100
----------------------------	------

### SECCION JUDICIAL

Convocatoria.....	6109
Títulos Supletorios.....	6109

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Reg. No. 13022 - M. 1100990 - Valor C\$ 595

ACUERDO MINISTERIAL No. 59-2004

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

**A C U E R D A**

Arto.1 Rotar a la Licenciada Ligia Margarita Guevara, Primer Secretario de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, D. C., Estados Unidos de América al cargo de Asesor Jurídico de la Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme lo dispuesto para tales efectos en los artículos 54 y 55 de la Ley del Servicio Exterior y artículos 148 y 149 de su reglamento.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del doce de julio del año dos mil cuatro. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cuatro. Norman Caldera Cardenal, Ministro.

-----

ACUERDO MINISTERIAL No. 63-2004

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

**A C U E R D A**

Arto.1 Nombrar al Licenciado Fenton Arellano Graham, Ministro Consejero de la Embajada de la República de Nicaragua en Bruselas, Bélgica.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de octubre del año dos mil cuatro. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. Sergio Mario Blandón Lanzas, Ministro por la Ley.

ACUERDO MINISTERIAL No. 65-2004

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

**A C U E R D A**

Arto.1 Trasladar a la Licenciada Bertha Mendoza Irigoyen de Brockmann del cargo de Directora de Inmidades y Privilegios al cargo de Directora de África y Medio Oriente de la Dirección General de Asia, África, Oceanía y Otros, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de octubre del año dos mil cuatro. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. Norman Caldera Cardenal, Ministro.

-----

ACUERDO MINISTERIAL No. 66-2004

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

**A C U E R D A**

Arto.1 Nombrar a la Licenciada Valeria Monterrey Cuadra, Jefe de la División de Inmidades y Privilegios de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de octubre del año dos mil cuatro. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. Norman Caldera Cardenal, Ministro.

-----

ACUERDO MINISTERIAL No. 67-2004

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

**A C U E R D A**

Arto.1 Nombrar a la Licenciada Gina Lucilla Hodgson Watson, Encargada de Negocios a.i., con Funciones Consulares, de la Embajada de la República de Nicaragua en Belice.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de octubre del año dos mil cuatro. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. Norman Caldera Cardenal, Ministro.

-----  
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.9-2004

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

CONSIDERANDO

I

Que por Resolución Ministerial No. 10-2002 del 19 de agosto del año 2002, se declaro en Disponibilidad voluntaria por un período de dos años al Licenciado Orlando José Mejía Herrera, quien ostentaba el cargo de Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en España, Disponibilidad que concluirá el 31 de agosto del año en curso.

II

Que el día 10 de agosto recién pasado el Licenciado Mejía Herrera presentó solicitud de prórroga de su Disponibilidad voluntaria como miembro del Servicio Exterior por un período de un año a partir del próximo primero de septiembre, solicitud que debe ser atendida.

POR LO TANTO

RESUELVE

Arto.1 De conformidad a los Artos. 73 de la Ley de Servicio Exterior y 173 de su Reglamento, prorrogar la Declaración de Disponibilidad voluntaria del Licenciado Orlando José Mejía Herrera contenida en la Resolución Ministerial No. 10-2002 del 19 de agosto del año 2002, por el período de un año a partir del primero de septiembre del año en curso.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil cuatro. Norman Caldera Cardenal.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 10-2004

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene facultad de conformidad a los Capítulos XI de la Ley de Servicio Exterior y XX de su Reglamento, Declarar en Disponibilidad a Miembros del Servicio Exterior Activo, hasta por un período de tres años.

PORTANTO

En uso de sus facultades

RESUELVE

Arto.1 De conformidad con el artículo 70 y 72 de la Ley del Servicio Exterior y el artículo 170 y 171 del Reglamento de la misma, declarar en Disponibilidad por conveniencia del Servicio a la Licenciada María Gabriela Hernández Tejada, Directora General de Gestión Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Arto.2 El término aplicable para los efectos de esta declaración de Disponibilidad será de tres años, contados a partir del primero de octubre del año dos mil cuatro.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. Norman Caldera Cardenal.

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. No. 12988 – M. 1100931 – Valor C\$ 425.00

**AA-RN-MINAS-029-2004**

**MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.-  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES.-** doce de octubre del año dos mil cuatro a las nueve de la mañana.

Visto el Acuerdo Ministerial No. 427-RN-MC/2004 mediante el cual se le acepta Renuncia Total de la Concesión Minera, presentada por la Empresa MINERALES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para el Lote denominado CASIOPEA, con una superficie de 5,600.00 hectáreas. Ordéñese a la Directora de Administración de Concesiones hacer las anotaciones correspondientes; téngase por liberada el área a que hace referencia el lote relacionado, 30 días después de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Procédase a archivar las presentes diligencias.-

ARLENEZ. DE FRANCO, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS NATURALES MIFIC.

**AA-RN-MINAS-030-2004**

**MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES.-** doce de octubre del año dos mil cuatro a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Visto el Acuerdo Ministerial No. 428-RN-MC/2004 mediante el cual se le acepta Renuncia Total de la Concesión Minera, presentada por la Empresa MINERALES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para el Lote denominado ESCONDIDA, con una superficie de 10,100.00 hectáreas. Ordénese a la Directora de Administración de Concesiones hacer las anotaciones correspondientes; téngase por liberada el área a que hace referencia el lote relacionado, 30 días después de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Procédase a archivar las presentes diligencias.-

ARLENE Z. DE FRANCO, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS NATURALES MIFIC

-----

**AA-RN-MINAS-031-2004**

**MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES.-** doce de octubre del año dos mil cuatro a las nueve y diez minutos de la mañana.

Visto el Acuerdo Ministerial No. 429-RN-MC/2004 mediante el cual se le acepta Renuncia Total de la Concesión Minera, presentada por la Empresa MINERALES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para el Lote denominado SANTO TÓMAS, con una superficie de 21,800.00 hectáreas. Ordénese a la Directora de Administración de Concesiones hacer las anotaciones correspondientes; téngase por liberada el área a que hace referencia el lote relacionado, 30 días después de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Procédase a archivar las presentes diligencias.-

ARLENE Z. DE FRANCO, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS NATURALES MIFIC

-----

**AA-RN-MINAS-032-2004**

**MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES.-** doce de octubre del año dos mil cuatro a las nueve y quince minutos de la mañana.

Visto el Acuerdo Ministerial No. 430-RN-MC/2004 mediante el cual se le acepta Renuncia Total de la Concesión Minera,

presentada por la Empresa CHORTI HOLDINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA, para el Lote denominado SAN ALBINO II, con una superficie de 16,700.00 hectáreas. Ordénese a la Directora de Administración de Concesiones hacer las anotaciones correspondientes; téngase por liberada el área a que hace referencia el lote relacionado, 30 días después de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Procédase a archivar las presentes diligencias.-

ARLENE Z. DE FRANCO, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS NATURALES MIFIC

-----

**AA-RN-MINAS-033-2004**

**MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES.-** doce de octubre del año dos mil cuatro a las nueve y veinte minutos de la mañana.

Visto el Acuerdo Ministerial No. 431-RN-MC/2004 mediante el cual se le acepta Renuncia Total de la Concesión Minera, presentada por la Empresa CHORTI HOLDINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA, para el Lote denominado LA NORTEÑA, con una superficie de 46,920.00 hectáreas. Ordénese a la Directora de Administración de Concesiones hacer las anotaciones correspondientes; téngase por liberada el área a que hace referencia el lote relacionado, 30 días después de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Procédase a archivar las presentes diligencias.-

ARLENE Z. DE FRANCO, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS NATURALES MIFIC

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIOS**

Reg. No. 12783 – M. 0724187 – Valor C\$425.00

DR. MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de PepsiCo, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PEPSI Blue Spice**

Clasificación de Viena: 260103 y 261113

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS, SIROPES, CONCENTRADOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-002993, veintitrés de Septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintisiete de Septiembre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 12784 – M. 0763408 – Valor C\$ 425.00

DR. MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de Cadbury Adams USA LLC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Extend ahora dura más**

Clasificación de Viena: 170101

Para proteger:

Clase: 30

CONFITERIA, CAFÉ, TÉ, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CON EXCEPCIÓN DE SALSAS PARA ENSALADAS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003049, veintiocho de Septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintinueve de Septiembre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 12785 – M. 0763409 – Valor C\$ 425.00

DR. MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de GUANDY HOLDING INC., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GUANDY RACING**

Clasificación de Viena: 240703, 260117 y 270509

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO, DULCES, CHOCOLATES, MARSHMALLOWS, GOMITAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003051, veintiocho de Septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintinueve de Septiembre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 12786 – M. 0763412 – Valor C\$ 425.00

DR. MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor Oficioso de MASISA, S.A., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 20

MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, AMBAR, NACAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDÁNEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLÁSTICAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003055, veintiocho de Septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, treinta de Septiembre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 12787 – M. 0763411 – Valor C\$ 425.00

DR. MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor Oficioso de MASISA, S.A., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 19

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METALICOS; TUBOS RIGIDOS, NO METALICOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN; ASFALTO, PEZ Y BETUN; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METALICAS; MONUMENTOS NO METALICOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003054, veintiocho de Septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, treinta de Septiembre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 12788 – M. 0763410 – Valor C\$ 425.00

DR. MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Suavel**

Clasificación de Viena: 261325 y 270501

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL HIGIENICO, TOALLAS Y SERVILLETAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003053, veintiocho de Septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintinueve de Septiembre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 12789 – M. 0763414 – Valor C\$ 425.00

DR. MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de CONOPCO, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**HELLMANN'S QUESO Cremosito**

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003140, cinco de Octubre, del año dos mil cuatro. Managua, seis de Octubre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 12790 – M. 792808 – Valor C\$ 425.00

DINA YADIRA MEDRANO DOMINGUEZ, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Servicios:

**QuiznosSub MMMM...TOASTY!**

Clasificación de Viena: 2701, 270106, 2705 y 270521

Para proteger:

Clase: 43

**SERVICIOS DE RESTAURANTES**

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-002315, veintidós de Julio, del año dos mil cuatro. Managua, veintiséis de Julio, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 12791 – M. 1100879 – Valor C\$ 425.00

DR. HARTING ROBERTO BRIONES MORAN, Apoderado de JUAN CARLOS LANUZA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

**REAL XOLOTLAN**

Clasificación de Viena: 030507 y 080308

Clasificación de Viena: 060305 y 030901

Para proteger:

Clase: 41

ACTIVIDADES DEPORTIVAS (EQUIPO DE FÚTBOL DESDE LA INFANTIL HASTA LA PROFESIONAL).

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003039, veintisiete de Septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintiocho de Septiembre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

---

Reg. No. 12792 – M. 0761208 – Valor C\$ 425.00

DR. HUGO ANTONIO BELTRAND BLANDON, Apoderado de LOVABLE DE HONDURAS, S.A. DE C.V., de República de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **Dolce Amore por Lovable**

Clasificación de Viena: 010110, 010706, 020901, 260413, 260414, 260418, 270508, 270511, 270523, 290101, 290102, 290103, 290104, 290106 y 290108.

Para proteger:

Clase: 25

BRASSIERES, BLOOMERS, FAJAS PARA TALLAR, SAYAS, CORPIÑOS, TEDDYS, BLUSITAS, BOXER, BIKERS, BABY DOLL, PIJAMAS, TRAJES DE BAÑO, CAMISETAS, TOP, BLUSAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE ROPA INTERIOR.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003131, uno de Octubre, del año dos mil cuatro. Managua, cuatro de Octubre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

---

Reg. No. 12793 – M. 0761209 – Valor C\$ 425.00

DR. HUGO ANTONIO BELTRAND BLANDON, Apoderado de LOVABLE DE HONDURAS, S.A. DE C.V., de República de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **Encantos por Lovable**

Clasificación de Viena: 020901, 260103, 260414, 260418, 270508, 270511, 270523, 290101, 290106 y 290108.

Para proteger:

Clase: 25

BRASSIERES, BLOOMERS, FAJAS PARA TALLAR, SAYAS, CORPIÑOS, TEDDYS, BLUSITAS, BOXER, BIKERS, BABY DOLL, PIJAMAS, TRAJES DE BAÑO, CAMISETAS, TOP, BLUSAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE ROPA INTERIOR.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003132, uno de Octubre, del año dos mil cuatro. Managua, cuatro de Octubre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

---

Reg. No. 12794 – M. 0761207 – Valor C\$ 425.00

DR. HUGO ANTONIO BELTRAND BLANDON, Apoderado de LOVABLE DE HONDURAS, S.A. DE C.V., de República de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **Splash por Lovable**

Clasificación de Viena: 011514, 020305, 020901, 260103, 260414, 260418, 270508, 270511, 270523, 290101, 290102, 290104, 290106, 290108 y 290111.

Para proteger:

Clase: 25

BRASSIERES, BLOOMERS, FAJAS PARA TALLAR, SAYAS, CORPIÑOS, TEDDYS, BLUSITAS, BOXER, BIKERS, BABY DOLL, PIJAMAS, TRAJES DE BAÑO, CAMISETAS, TOP, BLUSAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE ROPA INTERIOR.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003130, uno de Octubre, del año dos mil cuatro. Managua, cuatro de Octubre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 12795 – M. 1100854 – Valor C\$ 425.00

SANTA MARIA BLANDON SEQUEIRA, de República de Nicaragua, en su carácter personal, solicita Registro de Marca de Comercio:

**MINIATURASSIN COLESTEROL**

Clasificación de Viena: 060102, 010309 y 030716.

Para proteger:

Clase: 29

ACEITE PARA CONSUMO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003119, treinta de Septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, uno de Octubre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 12796 – M. 1100868 – Valor C\$ 425.00

DR. CAMILO CESAR BENDAÑA CANO, Apoderado de MARIA RENE QUINTEROS LUGO, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

**OXUS BOUTIQUE**

Clasificación de Viena: 270301 y 260422

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA COMERCIALIZACION DE MERCADERIA PARA VESTIR Y ACCESORIOS.

Fecha de Primer Uso: tres de Junio, del año dos mil cuatro.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-002658, veinticinco de Agosto, del año dos mil cuatro. Managua, veintiséis de Agosto, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 12797 – M. 1100862 – Valor C\$ 425.00

DRA. NUBIA CAROLINA HERNÁNDEZ FLORES, Apoderado de ARNULFO RODRÍGUEZ ARROLIGA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

**AVÍCOLA LASSEGOVIAS**

Clasificación de Viena: 030703, 030725 y 030716.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA CRIANZA DE AVES, Y PRODUCTOS DERIVADOS COMO HUEVO, EMBUTIDOS; A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS MISMOS.

Fecha de Primer Uso: siete de Octubre, del año dos mil cuatro.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003225, siete de Octubre, del año dos mil cuatro. Managua, ocho de Octubre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 12994 – M. 186123 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**RELEVO**

Clasificación de Viena: 241725 y 270502

Para proteger:

Clase: 5

FUNGICIDAS Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003102, treinta de septiembre del año dos mil cuatro. Managua, uno de octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 12995 – M. 186124 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**SIDERAL**

Clasificación de Viena: 270502 y 011301

Para proteger:

Clase: 5

FUNGICIDAS Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003108, treinta de septiembre del año dos mil cuatro. Managua, uno de octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 12996 – M. 186122 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Sonic**

Clasificación de Viena: 270502 y 051111

Para proteger:

Clase: 5

FUNGICIDAS Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003105, treinta de septiembre del año dos mil cuatro. Managua, uno de octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 12997 – M. 186121 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**AMETROL**

Clasificación de Viena: 270502 y 260418

Para proteger:

Clase: 5

FUNGICIDAS Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003107, treinta de septiembre del año dos mil cuatro. Managua, uno de octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 12998 – M. 186120 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CANDELA SUPER**

Clasificación de Viena: 260418, 261112 y 270502

Para proteger:

Clase: 5

FUNGICIDAS Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003109, treinta de septiembre del año dos mil cuatro. Managua, uno de octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 12999 – M. 186118 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Clipper Herbicida GD**

Para proteger:  
Clase: 5

FUNGICIDAS Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003104, treinta de septiembre del año dos mil cuatro. Managua, uno de octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 13000 – M. 186119 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**DELTAKILL**

Clasificación de Viena: 270502 y 270522

Para proteger:  
Clase: 5

FUNGICIDAS Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003103, treinta de septiembre del año dos mil cuatro. Managua, uno de octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 13001 – M. 186116 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GARRA**

Clasificación de Viena: 140320 y 270502

Para proteger:  
Clase: 5

FUNGICIDAS Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003111, treinta de septiembre del año dos mil cuatro. Managua, uno de octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 13002 – M. 186115 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GLYFOSAN Herbicida sistémico de CONTROL TOTAL**

Clasificación de Viena: 270502 y 050311

Para proteger:  
Clase: 5

FUNGICIDAS Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003110, treinta de septiembre del año dos mil cuatro. Managua, uno de octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 13003 – M. 186117 – Valor C\$ 425.00

Dr. Juan Alvaro Munguía Alvarez, Apoderado de INSECTICIDAS INTERNACIONALES, C.A. (INICA), de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Mentor**

Clasificación de Viena: 261525 y 270502

Para proteger:  
Clase: 5

FUNGICIDAS Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003106, treinta de septiembre del año dos mil cuatro. Managua, uno de octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 12990 – M. 1100920 – Valor C\$ 425.00

Melania del Carmen Bonilla Rivas, de República de Nicaragua, en su Carácter personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CHICHA LA RIQUISIMA**

Clasificación de Viena: 110302, 050704 y 060102

Para proteger:  
Clase: 30

MASA ELABORADA A BASE DE MAIZ PARA PREPARAR LA BEBIDA DE CHICHA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-002859, dieciséis de septiembre del año dos mil cuatro. Managua, diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 12991 – M. 0717016 – Valor C\$ 425.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de TERMINALES DEGAS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Da-Gas Dagas, S.A.**

Clasificación de Viena: 011505, 260402, 270511 y 270523

Para proteger:  
Clase: 4

ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES, COMBUSTIBLES Y MATERIA DE ALUMBRADO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003045, veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro. Managua, veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 12992 – M. 0761233 – Valor C\$ 425.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de LOVABLE DE HONDURAS, S.A DEC.V., de República de Honduras, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

**Lovable MI INTIMO PLACER DE SER MUJER...**

Clasificación de Viena: 020901, 260103, 260414, 260418, 270508, 270511, 270523, 290101, 290106 y 290108.

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS PRODUCTOS: PORTA SENOS, FAJAS, PANTIES, BABY DOLL, CORPIÑOS Y TOP; CON REFERENCIA A SU MARCA: LOVABLE Y DISEÑO DE CORAZON, CLASE 25 INTERNACIONAL, REGISTRO No. 56,904 LM.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003203, seis de octubre del año dos mil cuatro. Managua, siete de octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 12993 – M. 1100953 – Valor C\$ 425.00

Carlos Cifuentes, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**NICA STONE HANDMADE MONOLITHIC PIECES**

Clasificación de Viena: 070515 y 071501

Para proteger:

Clase: 19

PIEDRA CANTERA "TOBA" MACETERAS HECHAS DE  
PIEDRA, MASETERAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-002754, tres de septiembre del año  
dos mil cuatro. Managua, siete de septiembre del año dos mil  
cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 13040 - M. 0777039 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de TELEFONICA  
MOVILES, S.A., de España, solicita Registro de Marca de  
Servicios:

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 38

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES;  
COMUNICACIONES POR TERMINALES DE ORDENADOR;  
COMUNICACIONES DIGITALES A TRAVES DE REDES  
INFORMATICAS MUNDIALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003266, once de octubre, del año  
dos mil cuatro. Managua, doce de octubre, del año dos mil  
cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 13041 - M. 0749173 - Valor C\$ 425.00

Dra. María Soledad Valdivia Valenzuela, Apoderado de  
CAFETALERA CASTELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, de  
República de Nicaragua, solicita Registro de Expresión o Señal  
de Publicidad Comercial:

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO  
CONSUMIDOR EN RELACION A SUS MARCAS TESORO  
COFFEE, FORTUNA COFFEE Y AL NOMBRE COMERCIAL  
CAFETALERA CASTELLON, EXPEDIENTES 2004-01831,  
2004-01832 Y 2004-02256.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-002255, quince de julio, del año dos mil  
cuatro. Managua, veintitrés de julio, del año dos mil cuatro. Mario  
Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 13042 - M. 1100971 - Valor C\$ 425.00

Dra. Ivania del Carmen Cantillano, Apoderado de Televisión de  
Nicaragua Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita  
Registro de Marca de Servicios:

22 22

Clasificación de Viena: 011509 y 270702

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD (PARA PROGRAMA QUE CUBRE NOTICIAS,  
VARIEDADES Y DEPORTES, PARA SER TRANSMITIDO EN  
TELEVISIÓN, RADIO Y PRENSA ESCRITA).

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES (PROGRAMA QUE CUBRE  
NOTICIAS, VARIEDADES Y DEPORTES, PARA SER  
TRANSMITIDOS EN TELEVISIÓN, RADIO Y PRENSA  
ESCRITA).

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-003123, uno de octubre, del año dos mil  
cuatro. Managua, cuatro de octubre, del año dos mil cuatro.  
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 13043 - M. 1100974 - Valor C\$ 425.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de AIM  
INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de  
Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

**AIM BPO ADMINISTRADORA  
DE INVERSIONES MULTIPLES**

Clasificación de Viena: 241702 y 260301

Para proteger:

Clase: 38

SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN A DISTANCIA, ASI COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES (OUTSOURCING).

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-002685, veintisiete de agosto, del año dos mil cuatro. Managua, treinta de agosto, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 13044 - M. 1100975 - Valor C\$ 425.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de AIM INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

**AIMBPO ADMINISTRADORA DE  
INVERSIONES MULTIPLES**

Clasificación de Viena: 241702 y 260301

Para proteger:

Clase: 42

SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN A DISTANCIA, ASI COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES (OUTSOURCING).

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2004-002681, veintisiete de agosto, del año dos mil cuatro. Managua, dos de septiembre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. 12506 – M. 0752573 – Valor C\$ 425.00

DR. HUGO ANTONIO BELTRAND BLANDON, Apoderado de ATHLETIC SPORT, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MONTGREEN**

Clasificación de Viena: 261325, 270511, 270517, 270523 y 290103

Para proteger:

Clase: 25

ZAPATILLAS, CHANCLETAS, ROPA PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS, VESTIDOS TALES COMO TRAJES, FALDAS, BLUSAS, CAMISILLAS, PANTALONES, BATAS, BERMUDAS, FRANELAS, MALLAS, CALCETINES, ROPA INTERIOR, CAMISONES, ANTIDESLIZANTES DE CALZADOS, CINTURONES PARA FALDAS, VESTIDOS DE NOCHE, DE CALLE, ROPA DEPORTIVA, BOTAS, BOTINES, ZAPATOS, TIRANTES, MUÑEQUERAS, CORBATAS, BUFANDAS, SOMBREROS, GORRAS, VISERAS, MEDIAS.

Opóngase

Presentada: Exp. No. 2004-002875, diecisiete de Septiembre, del año dos mil cuatro. Managua, veintiuno de Septiembre, del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1.

Reg. No. 12835 – M. 0763415 – Valor C\$ 255.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de OMX, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**OFFICEMAX**

Clase: 16

Presentada: 27 de noviembre del año dos mil. Exp. No. 2000-005156. Managua, 1 de octubre del año dos mil cuatro. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 12853 – M. 617349 – Valor C\$ 255.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, en carácter de Apoderado de la sociedad NEUROGEN CORPORATION, de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**“MODULADOR DE C5A DE ALTA AFINIDAD DE MOLECULA PEQUEÑA”**

Opónganse.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 23 de marzo del 2004. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Reg. 12944

**Resolución No. 600-2004**

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: **CERTIFICA:**

Que en el Tomo V del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, en el Folio 296, se encuentra la **Resolución No. 600-2004**, que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 600-2004**. Ministerio del Trabajo, Dirección del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas. Managua, once de Octubre del año dos mil cuatro, las dos de la tarde. Con fecha once de Octubre del año dos mil cuatro. Presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES", R.L. (COPANSEL, R.L.)**. Constituida en la Comarca La Mora, Municipio y Departamento de Chinandega, a las ocho de la mañana del día veinte de Agosto del año dos mil cuatro. Se inicia con veinte (20) asociados, diecinueve (19) hombres, y una (01) mujer, con un capital suscrito de C\$ 20,000.00 (VEINTE MIL CORDOBAS NETOS) y pagado de C\$ 20,000.00 (VEINTE MIL CORDOBAS NETOS). Este Registro Nacional, previo estudio lo declara precedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84). **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personería Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES", R.L. (COPANSEL, R.L.)**. Con la siguiente Junta Directiva: **Presidente: LUIS JAVIER CARRERO CHAVARRIA; Vicepresidente: CAYETANO ALEJANDRO GUIDOMENDOZA; Secretaria: MARIA MAGDALENA GUIDOMENDOZA; Tesorero: JUAN JOSE ALVARADO CAJINA; Vocal: WILBERT NELSON ALVARADO FERRUFINO**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) LIC. EDUARDO JOSE MENICUCCI ICAZA, DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los once días del mes de Octubre del año dos mil cuatro. LIC. EDUARDO JOSE MENICUCCI ICAZA, REGISTRADOR.

Reg. 12945

#### Resolución No. 437-96

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: **CERTIFICA:** LIC. EDUARDO JOSE MENICUCCI ICAZA, DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. **CERTIFICA:** Que en el Tomo V del Libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de este Ministerio en el folio 52, se encuentra la **Resolución No. 437-96** que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN 437-96**. Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua once de Junio de mil novecientos noventa y seis, a las nueve de la mañana.

Con fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis, presentó solicitud de inscripción **LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO JOSE ALFREDO ZELEDÓN, R.L.** Constituida en la localidad de las VEGAS, Municipio de SAN JUAN DE RIO COCO, Departamento de Madriz, a las once de la mañana del día doce de Abril, de mil novecientos noventa y seis, se inicia con 35 asociados, 28 hombres, 7 mujeres con un capital suscrito C\$ 3,500.00 (tres mil quinientos córdobas), y pagado de C\$ 350.00 (tres mil quinientos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado, en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84). **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la personería jurídica de **LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO JOSE ALFREDO ZELEDÓN, R.L.** con la siguiente Junta Directiva: RAYMUNDO LOPEZ CONTRERAS, Presidente; JUAN ALBERTO FIGUEROA, Vicepresidente; FRANCISCO ZELEDÓN VILCHEZ, Secretario; BYRON TALAVERA VILCHEZ, Tesorero, EMILIO RAMÍREZ VIDEA, Vocal. Certifíquese la presente resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. – (F) DRA. ALBA TABORA DE HERNÁNDEZ, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis. (F) LIC. EDUARDO JOSE MENICUCCI ICAZA, DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejado en la Ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil cuatro. LIC. EDUARDO JOSE MENICUCCI ICAZA, Registrador.

Reg. 12946

#### Resolución No. 2363-93

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: **CERTIFICA:** LIC. EDUARDO JOSE MENICUCCI ICAZA, DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. **CERTIFICA:** Que en el Tomo IV del Libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de este Ministerio en el folio 172, se encuentra la **Resolución No. 2363-93** que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN 2363-93**. Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana. Con fecha cinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres, presentó solicitud de inscripción **LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO 22 DE MAYO, R.L.** Constituida en la localidad de SAN LUCAS, Municipio de SAN JUAN DE RIO COCO, Departamento de Madriz, a las tres y quince minutos de la tarde, del día cinco de

Julio, de mil novecientos noventa y tres, se inicia con 73 asociados con un capital suscrito C\$ 7,300.00 y pagado de C\$ 1,825.00 córdobas. Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado, en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84). **RESUELVE:** Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de **LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO 22 DE MAYO, R.L.**, cuyo representante legal será el Señor (a) GREGORIO SÁNCHEZ H. Presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Enmendado - vale. (F) DRA. ALBA H., Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado, a los 22 días del mes de Octubre de 1993. (F) LIC. EDUARDO JOSE MENICUCCI ICAZA, DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejado en la Ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil cuatro. LIC. EDUARDO JOSE MENICUCCI ICAZA, Registrador.

-----  
Reg. 12947

### Resolución No. 1845-93

#### CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA LIC. CELINA MENA LOPEZ, DIRECTORA DE REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. **CERTIFICA:** Que en el tomo IV, del Libro de Resoluciones, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de este Ministerio en el folio 115, se encuentra la **Resolución No. 1845-93**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 1845-93**, MINISTERIO DEL TRABAJO, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a las diez y quince minutos de la mañana. Con fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de Inscripción la **COOPERATIVA AGRÍCOLA DE CREDITO Y SERVICIO JUAN RAMON RODRÍGUEZ PEREZ, R.L.** Constituida en la Localidad de Los Ríos, Municipio de Ticuantepe, Departamento de Masaya, a las diez de la mañana del día once de Enero de mil novecientos noventa y tres, se inicia con 41 asociados, con un capital suscrito de C\$ 1,025.00 y pagado C\$ 1,025.00 córdobas. Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agrícolas y Agroindustriales (Ley No. 84) **Resuelve:** Apruébase la Inscripción y otorgarse la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO JUAN RAMON RODRÍGUEZ PEREZ, R.L.**, cuyo representante legal será el Señor **HECTOR**

**OBANDO HERNÁNDEZ**, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la Presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Enmendados C\$ 1,025.00. Vale, entrelineado **HECTOR OBANDO HERNÁNDEZ** Vale. (F) **OSCAR BERRIOS GUTIERREZ**, Director General de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejada, a los 8 días del mes de Marzo de 1993. (F) Lic. Celina Mena López, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo, es conforme con su original con que fue debidamente cotejada a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil tres. LIC. CELINA MENA LOPEZ, DIRECTORA DE REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

---

#### MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

---

Reg. No. 13072 - M. 836496 - Valor C\$ 170.00

#### ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA JOVENES Y ADULTOS

#### CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR REGISTRO No. PEBJA-LPR-001-2004

#### PROYECTO para la “Adquisición de Diccionarios y Estuches Geométricos para Círculos de estudio de I, II, y III Nivel del Programa de educación Básica para Jóvenes y Adultos”.

- 1) La Unidad de Adquisiciones de la Organización de Estados Iberoamericanos encargada de apoyar al Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación Cultura y Deportes en el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación por Registro, según Resolución No. 099-2004 de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en el marco del Contrato de Préstamo 1528/SF-NI, suscrito entre la República de Nicaragua con el Banco Interamericano de Desarrollo, invita a las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar ofertas selladas para Adquisición de Diccionarios y Estuches Geométricos para Círculos de estudio de I, II, y III Nivel del Programa de educación Básica para Jóvenes y Adultos
- 2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo dentro del marco de Ejecución del Componente I “Educación Básica de Adultos”, 1.A “Expansión y Consolidación de la Modalidad Presencial de Educación Básica de Adultos”, numeral 1.1 Recursos Educativos, del Contrato de Préstamo No. 1528/SF-NI.
- 3) Los bienes: 4925 Diccionarios de la Lengua Española y 4925 Estuches Geométricos para Pizarra objeto de esta Licitación

deberán ser puestos en la Bodega del Programa que sita Lomas de Montserrat, Portón Principal del Colegio Americano, dos cuadras al Norte ½ cuadra al Este, Managua, en un plazo nunca mayor a treinta días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de Organización de Estados Iberoamericanos, Unidad de Adquisiciones ubicadas en el Centro Cívico, Módulo “M”, planta alta, frente al Auditorio Elena Arellano, Managua, Nicaragua, a partir del veintisiete al treinta y uno de octubre ambos del año dos mil cuatro de las 8:00 A.M. a 12:00 P.M y de la 1:00 P.M a las 5:00 P.M. o solicitar información a los teléfonos: (505) 265-1408/265-1973 Ext. 114.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de cien córdobas (C\$100.00) en la caja de la OEI, en la dirección indicada y retirar el documento en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, a partir del veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6) Todo el proceso de la presente Licitación se ajustará a las estipulaciones establecidas en las Políticas del Banco en la materia, el Contrato de Préstamo 1528/SF-NI otorgado por el BID y de forma supletoria se aplica lo establecido en la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Unidad de Adquisiciones de la Organización de Estados Iberoamericanos, en la dirección indicada de previo, a más tardar a las ocho horas (hora de Nicaragua) del día once del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

8) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado)

10) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Treinta y nueve mil córdobas netos.

11) Las ofertas serán abiertas a las nueve horas del día once de noviembre del año dos mil cuatro, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la Sala de Conferencias de la Dirección Continua de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, ubicado en el Centro Cívico, Modulo “M”,

planta baja, frente al Auditorio Elena Arellano, Managua, Nicaragua.

Managua, veintiuno de octubre del dos mil cuatro. MIRIAM VILLAFRANCA ARGUELLO, RESPONSABLE UNIDAD DE ADQUISICIONES-OEI.

-----  
Reg. No. 13073 - M. 836314 - Valor C\$ 170.00

**MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES  
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA JOVENES Y  
ADULTOS**

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR REGISTRO No.  
PEBJA-LPR-003-2004**

**PROYECTO para la “Adquisición de Minibibliotecas para Círculos de Estudio de II y III Nivel para Apoyo a los Promotores, Facilitadores y Alumnos del Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos”.**

1) La Unidad de Adquisiciones de la Organización de Estados Iberoamericanos encargada de apoyar al Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación Cultura y Deportes en el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación por Registro, según Resolución No. 103-2004 de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en el marco del Contrato de Préstamo 1528/SF-NI, suscrito entre la República de Nicaragua con el Banco Interamericano de Desarrollo, invita a las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar ofertas selladas para la adquisición de “Adquisición de Minibibliotecas para Círculos de Estudio de II y III Nivel para Apoyo a los Promotores, Facilitadores y Alumnos del Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos”.

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo dentro del marco de Ejecución del Componente I “Educación Básica de Adultos”, 1.A “Expansión y Consolidación de la Modalidad Presencial de Educación Básica de Adultos”, numeral 1.1 Recursos Educativos, del Contrato de Préstamo No. 1528/SF-NI.

3) Los bienes: 3,450 Minibibliotecas (juegos de libros de lectura) para Círculos de Estudio de II y III Nivel del Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos objeto de esta Licitación deberán ser puestos en la Bodega del Programa que sita Lomas de Montserrat, Portón Principal del Colegio Americano, dos cuadras al Norte ½ cuadra al Este, Managua a disposición de la Organización de Estados Iberoamericanos, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en un plazo nunca mayor a cuarenta días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la

presente Licitación en las oficinas de Organización de Estados Iberoamericanos, Unidad de Adquisiciones ubicadas en el Centro Cívico, Módulo “M”, planta alta, frente al Auditorio Elena Arellano, Managua, Nicaragua, a partir del veintisiete al treinta y uno de octubre ambos del año dos mil cuatro de las 8:00 A.M. a 12:00 P.M y de la 1:00 P.M a las 5:00 P.M. o solicitar información a los teléfonos: (505) 265-1408/265-1973 Ext. 114.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de cien córdobas (C\$100.00) en la caja de la OEI, en la dirección indicada y retirar el documento en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, a partir del veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6) Todo el proceso de la presente Licitación se ajustará a las estipulaciones establecidas en las Políticas del Banco en la materia, el Contrato de Préstamo 1528/SF-NI otorgado por el BID y de forma supletoria se aplica lo establecido en la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Unidad de Adquisiciones de la Organización de Estados Iberoamericanos, en la dirección indicada de previo, a más tardar a las diez horas con treinta minutos de la mañana (hora de Nicaragua) del día once del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

8) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado)

10) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Ochenta y cinco mil córdobas netos.

11) Las ofertas serán abiertas a las once horas con treinta minutos de la mañana del día once de noviembre del año dos mil cuatro, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la Sala de Conferencias de la Dirección Continua de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, ubicado en el Centro Cívico, Modulo “M”, planta baja, frente al Auditorio Elena Arellano, Managua, Nicaragua.

Managua, veintiuno de Octubre del dos mil cuatro. MIRIAM VILLAFRANCA ARGUELLO, RESPONSABLE UNIDAD DE ADQUISICIONES.

Reg. No. 13701 - M. 836495 - Valor C\$ 170.00

**MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES  
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA JOVENES Y  
ADULTOS**

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR REGISTRO No.  
PEBJA-LPR-004-2004**

**PROYECTO para la “Adquisición de Servicios de Impresión de Láminas del Cuerpo Humano y Mapas de Nicaragua y el Mundo para Círculos de Estudio del I, II y III Nivel del Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos”.**

1) La Unidad de Adquisiciones de la Organización de Estados Iberoamericanos encargada de apoyar al Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación Cultura y Deportes en el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación por Registro, según Resolución No. 104-2004 de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en el marco del Contrato de Préstamo 1528/SF-NI, suscrito entre la República de Nicaragua con el Banco Interamericano de Desarrollo, invita a las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Servicios de Impresión de Láminas del Cuerpo Humano y Mapas de Nicaragua y el Mundo para Círculos de Estudio del I, II y III Nivel del Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos”

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo dentro del marco de Ejecución del Componente I “Educación Básica de Adultos”, 1.A “Expansión y Consolidación de la Modalidad Presencial de Educación Básica de Adultos”, numeral 1.1 Recursos Educativos, del Contrato de Préstamo No. 1528/SF-NI.

3) Los Mapas y Láminas objeto de esta Licitación deberán ser puestos en la Bodega del Programa que sita Lomas de Montserrat, Portón Principal del Colegio Americano, dos cuadras al Norte ½ cuadra al Este, Managua, Nicaragua, en un plazo nunca mayor a cuarenta días calendarios, contados a partir de la firma del contrato

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de Organización de Estados Iberoamericanos, Unidad de Adquisiciones ubicadas en el Centro Cívico, Módulo “M”, planta alta, frente al Auditorio Elena Arellano, Managua, Nicaragua, a partir del veintisiete al treinta y uno de octubre ambos del año dos mil cuatro de las 8:00 A.M. a 12:00 P.M y de la 1:00 P.M a las 5:00 P.M. o solicitar información a los teléfonos: (505) 265-1408/265-1973 Ext. 114.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de cien córdobas (C\$100.00) en la caja de la OEI, en la dirección indicada y retirar el documento en la

oficina de la Unidad de Adquisiciones, a partir del veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6) Todo el proceso de la presente Licitación se ajustará a las estipulaciones establecidas en las Políticas del Banco en la materia, el Contrato de Préstamo 1528/SF-NI otorgado por el BID y de forma supletoria se aplica lo establecido en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Unidad de Adquisiciones de la Organización de Estados Iberoamericanos, en la dirección indicada de previo, a más tardar a las catorce horas con treinta minutos de la tarde (hora de Nicaragua) del día once del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

8) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado)

10) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Diecinueve mil córdobas netos.

11) Las ofertas serán abiertas a las quince horas con treinta minutos de la tarde del día once de noviembre del año dos mil cuatro, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la Sala de Conferencias de la Dirección Continua de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, ubicado en el Centro Cívico, Módulo "M", planta baja, frente al Auditorio Elena Arellano, Managua, Nicaragua.

Managua, veintiuno de Octubre del dos mil cuatro. MIRIAM VILLAFRANCA ARGUELLO, RESPONSABLE UNIDAD DE ADQUISICIONES-OEI.

-----  
Reg. No. 13070 - M. 836316 - Valor C\$ 170.00

**MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES  
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA JOVENES  
Y ADULTOS**

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR REGISTRO No.  
PEBJA-LPR-005-2004**

**PROYECTO para la "Adquisición de Material de Apoyo para los Promotores, Facilitadores y Alumnos del Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos"**.

1) La Unidad de Adquisiciones de la Organización de Estados Iberoamericanos encargada de apoyar al Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación Cultura y Deportes en el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación por Registro, según Resolución No. 105-2004 de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en el marco del Contrato de Préstamo 1528/SF-NI, suscrito entre la República de Nicaragua con el Banco Interamericano de Desarrollo, invita a las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Material de Apoyo para los Promotores, Facilitadores y Alumnos del Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos"

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo dentro del marco de Ejecución del Componente I "Educación Básica de Adultos", 1.A "Expansión y Consolidación de la Modalidad Presencial de Educación Básica de Adultos", numeral 1.1 Recursos Educativos, del Contrato de Préstamo No. 1528/SF-NI.

3) La cantidad de bienes señalados en el Documento Base de cuadernos rayados con logotipos del programa, lápiz de grafito, tajadores, lapiceros, borradores de leche, reglas, escuadras, transportadores, borradores para pizarras, cuadernos universitarios, masking tape, marcadores permanentes, marcadores acrílicos, papelógrafos, tizas, fólder de manila tamaño carta y tamaño legal objeto de esta Licitación deberán ser puestos en la Bodega del Programa que sita Lomas de Montserrat, Portón Principal del Colegio Americano, dos cuadras al Norte ½ cuadra al Este, Managua, en un plazo nunca mayor a veinticinco días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de Organización de Estados Iberoamericanos, Unidad de Adquisiciones ubicadas en el Centro Cívico, Módulo "M", planta alta, frente al Auditorio Elena Arellano, Managua, Nicaragua, a partir del veintisiete al treinta y uno de octubre ambos del año dos mil cuatro de las 8:00 A.M. a 12:00 P.M y de la 1:00 P.M a las 5:00 P.M. o solicitar información a los teléfonos: (505) 265-1408/265-1973 Ext. 114.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de cien córdobas (C\$100.00) en la caja de la OEI, en la dirección indicada y retirar el documento en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, a partir del veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6) Todo el proceso de la presente Licitación se ajustará a las estipulaciones establecidas en las Políticas del Banco en la materia, el Contrato de Préstamo 1528/SF-NI otorgado por el BID

y de forma supletoria se aplica lo establecido en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Unidad de Adquisiciones de la Organización de Estados Iberoamericanos, en la dirección indicada de previo, a más tardar a las ocho horas de la mañana (hora de Nicaragua) del día doce del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

8) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado)

10) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Noventa mil córdobas netos.

11) Las ofertas serán abiertas a las nueve horas de la mañana del día doce de noviembre del año dos mil cuatro, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la Sala de Conferencias de la Dirección Continua de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, ubicado en el Centro Cívico, Modulo "M", planta baja, frente al Auditorio Elena Arellano, Managua, Nicaragua.

Managua, veintiuno de Octubre del dos mil cuatro. MIRIAM VILLAFRANCA ARGUELLO, RESPONSABLE UNIDAD DE ADQUISICIONES-OEI.

-----  
Reg. No. 12989 – M. 1100940 – Valor C\$ 130.00

#### **DIRECCION DE ASESORIA LEGAL**

#### **Acuerdo CPA-No. 0149-2004**

La suscrita Directora de Asesoría Legal del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, debidamente facultada conforme lo establecido en el punto Primero del Acuerdo Ministerial 029-2004, del veinte de abril del dos mil cuatro, para AUTORIZAR el ejercicio de la Profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

#### **CONSIDERANDO**

##### **I**

Que de conformidad a la presentación de su Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el trece de marzo del año dos mil dos. Registrado bajo el número: 135, Página 68, Tomo VII del Libro respectivo del trece de marzo del año dos mil dos, Constancia otorgada por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. Garantía Fiscal de Contador Público No. GDC-182 emitida a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), Copia de La Gaceta Diario Oficial No. 82 del día lunes, seis de mayo del año dos mil cuatro, donde publica su título, en la página No. 3102, pago de minuta de depósito No. 19145459 del Banco de la Producción (BANPRO), del día trece de septiembre del año dos mil cuatro y la solicitud que fuera presentada con fecha dieciséis de septiembre del año dos mil cuatro ante esta Dirección, por el Licenciado ALEX MILAN CAJINA LAGUNA, Cédula de Identidad No. 001-170179-0009R, para ejercer la Profesión de Contador Público de la República de Nicaragua.

##### **II**

Que en su calidad de miembro activo del Colegio de Contadores Públicos el mismo se encuentra debidamente inscrito bajo el número perpetuo 1510 siendo un depositario de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, por la Licenciada Nidia Vado Rosales en su calidad de Secretaria del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

#### **PORTANTO**

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos antes relacionados por el Licenciado **ALEX MILAN CAJINA LAGUNA**.

#### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado **ALEX MILAN CAJINA LAGUNA**, para que la ejerza en un QUINQUENIO que inicia el veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro y finalizará el día veintitrés de septiembre del año dos mil nueve.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. **ELBA MODESTA BACA BACA**, Directora Asesoría Legal.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
E INFRAESTRUCTURA**

Reg. No. 12954 - M. 836312/836313 - Valor C\$ 170.00

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN  
RESTRINGIDA N° LR-020-04.**

1. La Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida, **INVITA** a los Proveedores autorizados en nuestro país e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Índole y cantidad de los servicios: **POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMOVILES DEL MTI.**

3. Lugar y plazo de entrega del objeto del contrato: **MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA.**

4. Origen de los Fondos de esta licitación: **FONDOS DEL BANCO MUNDIAL, REMEVAL Y RECURSOS ORDINARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA.**

5. Los Oferentes elegibles podrán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación en las oficinas de la División General de Adquisiciones del MTI, ubicadas en Km 2 Carretera Sur, Frente Estadio Nacional, Managua, los días del **21 al 26 de Octubre** del 2004, de las 9:00 a.m. a las 3:30 p.m. los cuales serán entregados mediante el pago no reembolsable de **C\$ 200,00**, que serán depositados **en el Banco CALEY DAGNALL en la cuenta en Córdobas # 0011-01-2943** y dicho documento será entregado en la División General de Adquisiciones del MTI, contra presentación de comprobante de pago y solicitud por escrito del Oferente.

6. Lugar y plazo para la presentación de Ofertas: **Sala de Conferencia de la Secretaría General del Ministerio de Transporte e Infraestructura**, hasta las **3:00 p.m.** del día **12 de Noviembre del 2004.**

Managua, diecinueve de Octubre del 2004.

**LIC. MIGUEL MEZA TORRES, DIRECTOR DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES** Teléfono N°: 2222591, Fax N°: 2281382, **Email:** *adquisiciones@mti.gob.ni.*

2-2

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

Reg. No. 13018 - M. 795626 - Valor C\$ 255.00

**CONVOCATORIA**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA No. 14/2004  
PROYECTO: SERVICIOS DE VIGILANCIA**

El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, según Resolución No. 102/2004 de la Presidencia Ejecutiva, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para prestar Servicios de Vigilancia y Recepción que se prestará durante el período de un año.

Esta contratación será financiada con fondos propios de la Institución.

Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, mediante solicitud por escrito de su representante legal, en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio Central del INSS, frente al Cementerio San Pedro, del 22 al 28 de Octubre del año dos mil cuatro, de las 8:00am a las 4:00pm., previo pago no reembolsable de Cien Córdobas Netos (C\$ 100.00), en las Oficinas de Tesorería del INSS.

La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en Dólares o en Córdobas al cambio oficial del día de la Apertura, en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Tercer Piso del Edificio Central del INSS, del 23 de Octubre al 28 de Noviembre del 2004 de 8:00am a 4:00pm y el 29 de Noviembre del 2004 de las 8:00am. a las 9:00 am.

Las ofertas entregadas después de la hora estipulada para la apertura no serán aceptadas.

Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido abierta, sin perder su Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Arto. 27 inc. n), Ley de Contrataciones del Estado).

La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del Tres por Ciento (3%) del valor total de la oferta.

El Oferente deberá presentar el original y una copia del Certificado de Inscripción vigente, emitido por el Registro Central de Proveedores, en el acto de apertura de oferta. (Arto. 22 Ley)

La Reunión de Homologación será el 3 de Noviembre del dos mil cuatro a las nueve de la mañana, en la Sala de Prensa del edificio central del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS).

Las ofertas serán abiertas a las nueve horas del 29 de Noviembre del año dos mil cuatro, en presencia del Comité de Licitación y de los licitantes que deseen asistir, en la Sala de Conferencias, ubicada en el Tercer Piso del Edificio Central del INSS, frente al Cementerio San Pedro.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, tienen su base legal en la Ley 323, Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas y Decreto 21-2000, Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado.

Edda Callejas, Presidenta Ejecutiva INSS.

2-2

### **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

Reg. No. 13015 - M. 829268 - Valor C\$ 170.00

#### **CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA N°008-2004 ADQUISICION DE LOTES DE EQUIPOS DE COMPUTACION**

El Programa de Desarrollo Económico de la Región Seca de Nicaragua (PRODESEC) del Instituto de Desarrollo Rural, a través de la Unidad de Adquisiciones, tiene el agrado de invitar a todas las Personas Jurídicas autorizadas para proveerle al estado y que se encuentran inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a concursar en la **LICITACIÓN RESTRINGIDA N°008-2004, "ADQUISICION DE LOTES DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**. Esta Adquisición es financiada con fondos del Tesoro Nacional.

1) Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en la oficina del Programa PRODESEC en un plazo no mayor de sesenta días a partir de la firma del contrato.

2) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones en la oficina de la Unidad de Adquisiciones del IDR, ubicada en Camino de Oriente, Módulo J-4, del 25 al 28 de Octubre del 2004, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

3) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados deben efectuar un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (doscientos córdobas), en Caja Central del IDR, y retirar el documento en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja.

4) Las ofertas deberán entregarse en idioma español, en la Unidad de Adquisiciones del IDR, ubicada en Camino de Oriente, Módulo J-4, siendo el último día de recepción de ofertas el 15 de Noviembre del 2004, hasta las 3:00 p.m.

5) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

7) Se aceptarán ofertas parciales.

UNIDAD DE ADQUISICIONES, IDR.

2-2

### **GENERADORA HIDROELECTRICA, S.A.**

Reg. No. 13046 - M. 1325009 - Valor C\$ 85.00

#### **AVISODE ADJUDICACIÓN**

La Empresa "**GENERADORA HIDROELÉCTRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (HIDROGESA)**", en cumplimiento al arto. 40 de la Ley No. 323 (Ley de Contrataciones del Estado), comunica a los oferentes participantes de la Licitación Restringida N° 013-2004 "**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PRESAMANCOTAL**", que de acuerdo a Resolución No. 024-2004 del once de Octubre del año 2004, se le adjudica la referida licitación al oferente "**TEC, DISEÑO Y SUPERVISIÓN Y COMPAÑÍA (TEC & CIA.)**", hasta por la cantidad de **C\$192,786.00** (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CORDOBAS NETOS), por ajustarse dicha oferta a los intereses de **HIDROGESA**.

Managua, doce de Octubre del año dos mil cuatro. Frank J. Kelly, Presidente de Junta Directiva.

### **EMPRESA NICARAGUENSE DE ELECTRICIDAD**

Reg. No. 13045 - M. 177048 - Valor C\$ 170.00

#### **CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Proyecto Central Hidroeléctrica Larreynaga.**

**Elaboración del Estudio de Factibilidad y Documentos Finales de Licitación del Proyecto Central Hidroeléctrica Larreynaga.**

1. La Empresa Nicaragüense de Electricidad, en su carácter de Unidad Ejecutora para desarrollar el Proyecto Central Hidroeléctrica Larreynaga, a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Concurso Público Internacional, invita a todas aquellas firmas consultoras miembros de países socios o no socios del Banco Centroamericano de Integración Económica elegibles según las políticas de este organismo financiero, interesados en presentar ofertas técnicas y económicas selladas para la ejecución de la Consultoría: "Elaboración del Estudio de Factibilidad y Documentos Finales de Licitación del Proyecto Central Hidroeléctrica Larreynaga".

2. Esta contratación es financiada con fondos provenientes del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y se

sujeterá en las Normas para la aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría, con recursos del BCIE; lo que no esté estipulado en las normas mencionada anteriormente, se regirá de forma supletoria lo dispuesto en la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado".

3. Los servicios objeto de esta contratación deberán ser prestados en la realización de la "Elaboración del Estudio de Factibilidad y Documentos Finales de Licitación del Proyecto Central Hidroeléctrica Larreynaga", el cual deberá ser prestado en un plazo no mayor a los 4 meses calendarios contados a partir de la entrega del adelanto.

4. Los oferentes elegibles originarios de los países socios o no socios del BCIE, que estén interesados deberán a partir del 25 de Octubre del 2004 adquirir un juego completo del Documento de Pliegos de Bases y Condiciones en idioma español en la Unidad de Compras de ENEL, previo pago de una suma no reembolsable de US\$ 25.00, (Veinticinco Dólares Netos) o el equivalente en córdobas de acuerdo al tipo de cambio oficial en Banco de la Producción (BANPRO) en la cuenta #1001-060-4594916.

5. El documento será entregado de forma directa al oferente interesado, previa cancelación de dicha suma en la Unidad de Compras de ENEL.

6. Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en dólares americanos a la dirección indicada abajo, a mas tardar a las 10:00 a.m. del día 7 de diciembre del 2004, todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, por el equivalente al 3% del monto de la oferta económica, mediante un cheque certificado a nombre de la Empresa Nicaragüense de Electricidad emitido por un Banco o una fianza de una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Bancos, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

7. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

8. La reunión de homologación para discusión de Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día 22 de Noviembre del 2004 a las 3 p.m. en el Auditorio de ENEL Central, ubicado en la Intersección de la Avenida Bolívar con la Pista Juan Pablo II, Managua, Nicaragua.

9. Las Ofertas técnicas serán abiertas a las 10:01 horas a.m. del 7 de Diciembre del 2004, en presencia del Comité Ejecutivo de la Licitación y de los representantes de los concursantes que deseen asistir, en el Auditorio de ENEL Central.

Empresa Nicaragüense de Electricidad  
ENEL  
Telefax: 2774166  
Apto. Postal # 55  
E mail: larreynagaproyec\_nic@hotmail.com

Frank J. Kelly, Presidente Ejecutivo.

## EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. No. 13048 - M. 790708 - Valor C\$ 340.00

### CONVOCATORIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA EPN-020-2004

La Empresa Portuaria Nacional (EPN), en cumplimiento a los artículos 29, 56 y 77 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, invita a Empresas y Contratista en el Ramo Metal mecánico, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la:

#### **"REPARACION DE DOS BARCAZAS B-25 Y LUIS DELGADO DE ADMINISTRACION PORTUARIA DE SANDINO"**

Esta adquisición se financiará con fondos propios de la Empresa Portuaria Nacional.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá adquirirse a través del pago no reembolsable de C\$ 1,000.00 (Un Mil Córdobas) en la Oficina de Tesorería de EPN, Residencial Bolonia, Optica Nicaragüense ½ c. Al lago y 1 c. Abajo, Managua, los días Miércoles 27, Jueves 28, Viernes 29 de Octubre del 2004 y Lunes 1 de Noviembre del 2004, en horas laborables hasta las 16:00 horas.

El acto de recepción y apertura de ofertas será el día Lunes 06 de Diciembre del 2004 a las 16:00 horas, en la Sala de Conferencias de la Empresa Portuaria Nacional (EPN). No se aceptarán ofertas después de la hora indicada.

La Reunión de Homologación se efectuará el día Miércoles 10 de Noviembre del 2004 a las 10:00 A. M.

Las ofertas deberán ser acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ING. ROBERTO ZELAYA BLANCO, Presidente Ejecutivo.

### CONVOCATORIA

#### LICITACIÓN RESTRINGIDA EPN-019-2004

La Empresa Portuaria Nacional (EPN), en cumplimiento a los artículos 29, 56 y 77 de la Ley de Contrataciones del Estado y su

Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, invita a Empresas distribuidoras de vehículos, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la:

**“ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA ALTA 4X4”**

Esta adquisición se financiará con fondos propios de la Empresa Portuaria Nacional.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá adquirirse a través del pago no reembolsable de C\$ 400.00 (Cuatrocientos Córdobas) en la Oficina de Tesorería de EPN, Residencial Bolonia, Optica Nicaragüense ½ c. Al lago y 1 c. Abajo, Managua, los días Miércoles 27, Jueves 28 y Viernes 29 de Octubre del 2004, en horas laborables hasta las 16:00 horas.

El acto de recepción y apertura de ofertas será el día Martes 23 de Noviembre del 2004 a las 16:00 horas, en la Sala de Conferencias de la Empresa Portuaria Nacional (EPN). No se aceptarán ofertas después de la hora indicada.

Las ofertas deberán ser acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ING. ROBERTO ZELAYA BLANCO, Presidente Ejecutivo.

**ALCALDIA**

**ALCALDIA DE MANAGUA**

Reg. No. 13047 - M. 782886 - Valor C\$ 85.00

**Licitación Pública Nacional No. 096-2004  
“PROYECTO NIC-10-00035856 APOYO  
PARA LA PREVENCIÓN DE LA  
ACCIDENTALIDAD DE TRANSITO”**

FONDOS DE CONTRAVALOR JAPÓN - NICARAGUA

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

No. 196

En la Alcaldía de Managua a las nueve de la mañana del día veintiuno de octubre del año dos mil cuatro, vista el acta de evaluación y recomendación del Comité de Licitación **“PROYECTO NIC-10-00035856 APOYO PARA LA PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD DE TRANSITO”** de la licitación Pública Nacional No. 096-2004, rendido a esta autoridad en tiempo y forma y siendo el caso de resolver conforme derecho:

**ACUERDA:**

1. Procédase a la adjudicación de la Licitación No. 096-2004

**“PROYECTO NIC-10-00035856 APOYO PARA LA PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD DE TRANSITO”**, al oferente **Comercio General S.A. (COMERGESA)** de acuerdo a la recomendación del Comité.

2. Comuníquese este resultado a las Empresas participantes en la Licitación.

3. Se designa al Lic. José Rolando Ortega Robleto Director General de Administración, para que realice las gestiones pertinentes para la formalización de los documentos legales. Notifíquese.

Lic. Herty Lewites Rodríguez, Alcalde.

**UNIVERSIDADES**

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 12888 - M. 311548 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 046-047, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de CC. EE. Y AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**RAMONA AZUCENA ALONSO URBINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con Especialidad en Planificación Estratégica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Lic. Jeannette Bonilla de García. - El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 04 de Mayo de 2004. - Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 12889 - M. 826786 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 036, Tomo # 3 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería en Sistemas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**. **POR CUANTO:**

**MARVIN ANTONIO GONZALEZ ESQUIVEL**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de Estudios Correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de Diciembre del dos mil tres. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de Enero del dos mil cuatro. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 12890 - M. 816563 - Valor C\$ 85.00

La Suscrita Coordinadora de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.-CONSIDERANDO QUE:**

**ZENEYDA ALEJANDRA VASQUEZ TORREZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.

Registrado con el No. 053, Tomo X, Folio 053 del Libro de Registro de Títulos. - Managua, veintinueve de Septiembre del año 2004. - Coordinadora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.

Managua, veintinueve de Septiembre del año dos mil cuatro. -Licenciada Rachel Arvizú Moreno, Coordinadora de Registro.

Reg. 12965 - M. 1100926 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 22, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**URIEL RUGAMA AGUIRRE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermero Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de agosto de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12966 - M. 816031 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 122, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MEYLIN LIZBET LACAYO CERDA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Fisioterapia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de agosto del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12967 - M. 836309 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 268, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**FRANCISCO RAMON MEJIA AGUILAR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil tres.- El Rector

de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de septiembre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 12968 - M. 3175020 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 310, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**EL DOCTOR ALAND ALBERTO LOPEZ ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de octubre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 12969 - M. 187971 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 36, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**KAREN VANESSA CRUZ REYES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de septiembre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 12970 - M. 1020390 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 3, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**RAQUEL NAYARIT ROJAS BERMUDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de junio del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 12971 - M. 836307 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 267, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**MARGINA JAMILETH SIRIAS QUIROZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de septiembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 13024 - M. 1101000 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 134, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**JANELMA FRANCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de septiembre del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 12957 - M. 824820 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 74, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de **GESTION DE EMPRESAS TURISTICAS** que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**ARELY VANESSA WALDSAMNAVARRETE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pensum de la Carrera **Gestión de Empresas Turísticas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 4 de octubre de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

-----  
Reg. No. 12958 - M. 816793 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 232, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**ALMA NUBIA AGUILERA JUAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los ocho días del mes de septiembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 8 de septiembre de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

-----  
Reg. No. 12959 - M. 1006419 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 256, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**CARMEN MARIA ESPINOZA GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 4 de octubre de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

-----  
Reg. No. 12960 - M. 1100932 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 425, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**MARIA JOSE MORALES LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Dirección, Administración y Descentralización de Centros Educativos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de octubre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de octubre de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

-----  
Reg. No. 12987 - M. 1100933 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 99, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARIA JOSE MORALES LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Dirección y Administración y Descentralización de Centros Educativos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de abril del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 26 de abril de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

-----  
Reg. No. 12961 - M. 1100935 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 258, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARIA ISABEL TORRES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Dirección, Administración y Descentralización de Centros Educativos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 30 de octubre de 2000.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

-----  
Reg. No. 12962 - M. 1100934 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 120, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARIA ISABEL TORRES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Dirección, Administración y Descentralización de Centros Educativos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 15 de agosto de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

-----  
Reg. No. 12963 - M. 3040825 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 163, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**GERMAN FRANCISCO MEJIA GURDIAN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de junio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 15 de junio de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 12964 - M. 1006420 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 255, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**ELVIN ALBERTO NUÑEZ AREAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 4 de octubre de 2004.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

-----  
Reg. No. 12975 - M. 1100952 - Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 039, Página 124, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

**KARLA CAROLINA TORRES CALLEJAS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila.- Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 12976 - M. 762560 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 16, Página 138, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

**CARLOS MANUEL MENDEZ VARELA**, natural de Santo Tomás del Norte, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero-Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda.- Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central UPONIC.

-----  
Reg. No. 12977 - M. 1100955 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 28, Página 14, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

**CLAUDIO JOSE MONTENEGRO RIVERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil cuatro.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de julio de dos mil cuatro.- Ing. Carla Salamanca Madriz, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 12978 - M. 0752465 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 69, Página 35, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

**AURA ELIETT LANUZA GUILLEN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintiuno días del mes de mayo de dos mil cuatro.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treintiuno del mes de mayo de dos mil cuatro.- Ing. Carla Salamanca Madriz, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 12979 - M. 809396 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1317, Página 279, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

**VICTOR MANUEL RIOS SARMIENTO**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Julio Maltez Montiel.

Es conforme. Managua, diecinueve de octubre de 2004.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 12980 - M. 1100951 - Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1359, Página 335, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

**JOHANNA DEL SOCORRO BALMACEDA GAITAN**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, veintitrés de septiembre de 2004.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 12981 - M. 1100939 - Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1339, Página 325, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

**FERNANDO OMAR CHAMORRO CUTHBERT**, natural de Laguna de Perlas, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, veintidós de septiembre del 2004.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 12982 - M. 824845 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 003, Tomo # 3 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**CARLOS ROBERTO ESPINOZA PEREIRA**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, -Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 12983 - M. 1100938 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 040, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras** que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**OFELIA RENE ALEGRIA GUARDADO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del dos mil tres.- El Rector de la

Universidad, -Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil cuatro.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 12984 - M. 0775759 - Valor C\$ 85.00

La Suscrita Coordinadora de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.- Considerando que:**

**ANTON GERARDO QUEZADA ALMENDAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República de Nicaragua, le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro. Registrado con el No. 057, Tomo IX, Folio 057 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, dos de junio del año 2004.- Coordinadora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de junio del año dos mil cuatro.- Licenciada Rachel Arvizú Moreno, Coordinadora de Registro.

Reg. No. 12225 - M. 1100565 - Valor C\$ 120.00

La Suscrita Coordinadora de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.- Considerando que:**

**CARLOS SILVIO ARAUZ COLOMER II**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República de Nicaragua, le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. Registrado con el No. 054, Tomo X, Folio 054 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, veintinueve de septiembre del año 2004.- Coordinadora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro.- Licenciada Rachel Arvizú Moreno, Coordinadora de Registro.

## MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Reg. No. 13074 - M. 1325043 - Valor C\$ 170.00

### CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN RESTRINGIDA “DISEÑO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE MERCADOS EXTERNOS E INTELIGENCIA DE MERCADOS AGROPECUARIOS”

**1.1.** Ministerio Agropecuario y Forestal, requiere la contratación de los Servicios de Consultoría para el “Diseño de un Sistema de Información sobre la Situación de Mercados Externos e Inteligencia de Mercados Agropecuarios” Dirigida a las personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil del Consultor e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesadas en presentar ofertas para la presente Contratación

**1.2.** Dirección de Entidad Adjudicadora / Unidad Central de Adquisiciones Km. 8 ½ Carretera a Masaya, Primera Entrada a las Sierritas, Edificio MAGFOR CENTRAL

#### 1.3. DATOS DE LA LICITACION.

<b>LICITACIÓN RESTRINGIDA:</b>	NO. DGPSAF-2204-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
<b>OBJETO:</b>	“DISEÑO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE MERCADOS EXTERNOS E INTELIGENCIA DE MERCADOS AGROPECUARIOS”
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	<i>Modalidad de Selección Basada en la Calificación de los Consultores. Los interesados deberán de presentar una Oferta de Interés acompañada de su Curriculum Vitae con copia de sus respectivos soportes.</i>
<b>PERFIL DEL CONSULTOR:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Título Universitario.</li> <li>· Experiencia en Comercio Agrícola Nacional e Internacional, Investigación y Análisis de Mercados Agropecuarios.</li> <li>· Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en el tema de Comercio e Investigación de Mercados Agropecuarios.</li> <li>· Conocimiento en el Manejo de Bases de Datos y Procesamiento de Información e Internet.</li> <li>· Conocimiento de Sistema de Información de Inteligencia de Mercados Agropecuarios.</li> <li>· Experiencia en Trabajo relacionado con los exportadores y productores</li> </ul>

#### 1.4. FINANCIAMIENTO.

Programa Comunitario de Seguridad Alimentaria 1998; “Proyecto de Apoyo a la Constitución de un Sistema de Información Agropecuaria” financiados por la Comisión Europea (UE). PD-98.

#### 1.5. PLIEGO DE BASES DE CONDICIONES.

Los interesados podrán comprar y retirar el documento completo en idioma español, previo pago no reembolsable de C\$ 100.00 (Cien Córdobas netos), en las oficinas de Tesorería ubicado en el Edificio Central del MAGFOR, a partir de esta publicación, desde las 9:00A.M. a 12:00M. y 1:00P.M. a 3:00P.M. en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones presentando el recibo oficial de caja.

#### 1.6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS DE INTERES:

Las ofertas de Interés deberán entregarse, en idioma español a más tardar el día diecisiete (17) de Noviembre del año 2004,

hasta las 10:30 de la mañana, en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MAGFOR.

#### 1.7. ACTO DE APERTURA

Las ofertas serán abiertas a las 10:40 de la mañana del mismo día, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en el Auditorio Nuevo del Ministerio Agropecuario y Forestal.

#### 1.8. LUGAR DE OPERACIONES Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

Lugar Central de Operaciones serán las Oficinas del MAGFOR CENTRAL. El Plazo de la Consultoría no deberá de exceder de cinco meses a partir de la fecha en que se firme el contrato

Managua, octubre del 2004.- División General Administrativa Financiera.

2-1

## INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER).

Reg. No. 13076 - M. 1325044 - Valor C\$ 85.00

### RESOLUCIÓN No.17-2004

#### PERIODO DE VALIDEZ DE LOS AVALES SOBRE ESTUDIOS GEOLOGICOS EFECTUADOS POR CONSULTORES GEOLOGOS AUTORIZADOS EN EL AREA DE MANAGUA

El Suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), en uso de las facultades conferidas en la Ley No. 311, Ley Orgánica de INETER, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 143 del 28 de Julio de 1999 y su Reglamento a través del Decreto Ejecutivo N° 120-99 publicado en La Gaceta, Diario Oficial del 30 de Noviembre de 1999.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), de conformidad a lo establecido en el arto. 8) inciso 3) de la Ley No. 311, Ley Orgánica de INETER, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 143 del 28 de julio de 1999 y su Reglamento, es responsable de emitir dictámenes técnicos y Avales sobre microlocalización de asentamientos humanos .

**SEGUNDO:** Que a la fecha existen nuevos conocimientos sobre el fallamiento geológico superficial del área de la ciudad de Managua y sus alrededores, los que están representados en el Mapa de Fallas Geológicas de Managua Escala 1:25,000 publicado por INETER en el 2002.

**TERCERO:** Que nuevas construcciones están siendo erigidas en el área de Managua en terrenos que fueron estudiados y avalados antes del año 2002, algunas veces elaborados para un uso del suelo que no se corresponde con el uso actual, siendo por

tanto necesario estudiar y evaluar nuevamente estos terrenos, en vista de los nuevos conocimientos sobre fallamiento geológico superficial del área.

#### PORTANTO ACUERDA:

**ÚNICO:** El Aval que extiende INETER sobre los estudios Geológicos efectuados por consultores Geólogos autorizados en el área Managua, tendrán a partir de ésta fecha un período de validez de cinco (5) años, lo que se indicará en el Aval correspondiente.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.- CLAUDIO GUTIÉRREZ HUETE, DIRECTOR EJECUTIVO INETER.

#### SECCION JUDICIAL

Reg. No. 13019 – M. 1100980 – Valor C\$ 85.00

#### CONVOCATORIA

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad de este domicilio denominada “SKORPIOS Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANONIMA”, por mandato de su Junta Directiva y con fundamento en lo estipulado por la Cláusula Sexta de su pacto social, convoca a los Accionistas de dicha Sociedad para Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en el Reparto Los Robles, segunda etapa, casa número 120, de la ciudad de Managua, **a las 18 horas del día 26 de noviembre del año dos mil cuatro.** Los puntos de agenda serán:

1. Lectura y Aprobación de Acta de Sesión Anterior
2. Informe de Presidencia
3. Emisión de Títulos
4. Venta de Activos
5. Elección de Junta Directiva

Managua, 5 de octubre del dos mil cuatro. OSCAR SALVADOR BALLADARES CARDOZA, Secretario SKORPIOS Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANONIMA.

#### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 11790 - M. 804660 - Valor C\$ 765.00

**LIBORIA APOLINAR MORAGA MARADIAGA**, solicita Título Supletorio de un Predio Urbano situado en el Barrio doce de Septiembre primera calle tres cuadras al Este, una cuadra sur y media cuadra al Este, II etapa Reparto Estela, Chinandega, Lindantes: Norte: Calle en medio, Rosa Argentina Reyes; Sur Rosario Álvarez; Este Luz Marina Munguía; y Oeste: Sora Rodríguez- Opóngase: Juzgado Segundo Civil y Laboral del Distrito de Chinandega, treinta de agosto del año dos mil cuatro.- Paula Salinas H. Secretaria.

Reg. No. 11791 - M. 804660 - Valor C\$ 255.00

**JOSE EMILIO GAMBOA**, solicita Título Supletorio de un predio urbano ubicado en ésta ciudad de Chinandega, costado este del Supermercado Palí, Lindantes: Norte: Sucesores de Apolonio Andara y Cuerpo de Bomberos; Sur: Calle en Medio, María Callejas; Este: Juan Sánchez y Sonia Navarro y Oeste: Supermercado Palí. Según plano catastral esta propiedad pertenece a: Reyes Montealegre de Deshón, a quien se le concede audiencia para alegar derecho sobre este inmueble.- Opóngase: Juzgado Segundo Civil y Laboral del Distrito de Chinandega Suplente en funciones por Ministerio de la Ley, veintitrés de Junio del año dos mil cuatro. A. Moncada V., Secretaria

3-3

Reg. No. 11907 – M. 806845 – Valor C\$ 255.00

**RAFAEL ANTONIO ALMENDARES VELASQUEZ**, solicita Título Supletorio de un predio semi-urbano, ubicado en Comarca San Isidro, Reparto Belén. Lindantes: NORTE: Rafael López y Sergio José Membreño; SUR: Camino de por medio Rafael Chavarría; ESTE: Calle en medio Familia Saravia y OESTE: Calle de por medio Carmen Turcios, según plano catastral esta Propiedad le pertenece a Fraccionadora Saravia Montealegre y CIA. LTDA. LAGUNA. y a quien concierne se le concede audiencia para que comparezca a alegar derecho sobre este inmueble. Opóngase. Juzgado Segundo Civil y Laboral del Distrito de Chinandega, Marzo veinticinco del año dos mil cuatro. Ma. Auxiliadora Chávez M., Secretaria.

3-3

Reg. No. 12340 – M. 1100645 – Valor C\$ 255.00

**Ignacio Gutiérrez Rivas**, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado en el municipio El Realejo, Reparto Carolina parte trasera Iglesia Católica, lindantes: Angel Vílchez; Este: Gregorio Bustamante; Oeste: Marving Valverde; Sur: Calle en medio, Francisca Sánchez, Alberto Dávila, William Flores y Pedro Rodríguez, Area 5705.36 M2 = 8092.57 V2. Opónganse. Juzgado Primero de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, veinticuatro febrero año dos mil tres. Esperanza Martínez, Secretaria.

3-2

Reg. No. 12497 – M. 1100705 – Valor C\$ 300.00

**AURO CORRALES PONCE**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno de naturaleza semiurbana, ubicada costado Norte del Reparto Santa Eulalia en este Municipio, dentro de los siguientes linderos: Norte: Alberto Pereira; Sur: Calle de por medio Reparto Santa Eulalia, Este: Margarita Cárdenas y Bernarda Ramírez, carretera panamericana de por medio, Oeste: Danilo Dávila Garache. Cualquier persona que se crea tener algún derecho, opóngase en el término de Ley. Juzgado Local, Único Somotillo veinticuatro de Agosto del año dos mil cuatro.- Lic. Darling Castillo Reyes, Juez Local Única Somotillo. Petrona del S. Paz, Sria. Actuaciones.

3-2

3-3